

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 420-2017-CFFIEE. Bellavista, 04 de agosto de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1886-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 31 de julio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 004-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 26 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 003-2017-CACCC-FIEE** de fecha 24 de julio de 2017, desde los folios 172 al 179 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de doce (12) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 0880-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 04 de abril de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. REYNOSO SILVA, CARLOS ANDRES** de **código N° 044229-D**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita compensación de cursos a la Antigua Malla Curricular.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación..(sic)".

Que, con **Proveído N° 0880-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 04 de abril de 2017, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. REYNOSO SILVA, CARLOS ANDRES** de **código N° 044229-D**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita compensación de cursos a la Antigua Malla Curricular.

Que, con **Proveído N° 1886-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 31 de julio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 004-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 26 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 003-2017-CACCC-FIEE** de fecha 24 de julio de 2017, desde los folios 172 al 179 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de doce (12) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 04 de agosto de 2017, teniendo como Segundo Punto de Agenda: “2. **Aprobación de las convalidaciones presentada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N°004-2017-CACC-FIEE**”, se acordó: “**APROBAR**, la **Compensación y Convalidaciones de Cursos de la Antigua Malla Curricular** de doce (12) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 003-2017-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
2. **APROBAR**, el cuadro de **Compensación de Cursos a la Antigua Malla Curricular del Est. REYNOSO SILVA, CARLOS ANDRES** de código N° 044229-D, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE COMPENSACIÓN
ALUMNO: REYNOSO SILVA, CARLOS ANDRÉS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA										CRÉDITOS COM- PENSA- DOS
CURRÍCULA NUEVA					CURRÍCULA ANTIGUA					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
1	EE510	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	4	11	1	LB0526	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I	4	11	4
2	ES502	SISTEMAS DE CONTROL I	3	15	2	LB0540	INGENIERÍA DE CONTROL I	4	15	4
3	EE512	SENSORES Y ACTUADORES	3	16	-	-	-	-	-	-
4	ES501	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	3	17	3	LB0637	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	3	17	3
5	EG106	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	2	12	-	-	-	-	-	-
6	EE513	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	14	4	LA0915	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	14	3
Total créditos			18		TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS			14		14

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RCF4202017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Ing. Santiago Rodríguez Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Sr. Juan Ferber Grados Gamarra
DECANO